MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 661 /

TEMUCO, 10 MAYO 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favórable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre	:	COCHE LONCON SEGUNDO ALBINO
R.U.T.	:	
Dirección Particular	:	

PATENTE

ROL	:	2-21761
Código	:	726.000
Actividad Económica	:	SERV. TECNICO EQUIPOS COMPUTACIONALES E INSUMOS
Clasificación	:	COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial	:	ANDRES BELLO 1063
A la dirección comercial	:	ANDRES BELLO 1040 LOCAL B
Rol Avalúo	:	**221-11**
Fecha de Solicitud	:	09.05.2013
Traslado Nº	:	33
Fecha	:	09.05.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

597.826.-